



**DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**

**FORMULARIO PROYECTO DE TESIS DOCTORAL**

**EL ACTO DE EDUCAR EN TANTO QUE INSTITUCIÓN: UN ANÁLISIS DESDE LOS  
SENTIDOS ORIGINARIOS DE LA *STIFTUNG* Y LA ATESTACIÓN DE *SÍ***

**Nombre estudiante:**  
Javiera Ortega Bastidas

**Nombre guía de tesis:**  
Dr. Patricio Mena Malet

**Nombre co-guía de tesis:**  
Dr. Felipe Johnson Muñoz

**Temuco, 08 de abril de 2020**

## 1. RESUMEN

El presente proyecto tiene por propósito abrir un campo de discusión sobre la experiencia que constituye al acto de educar, estableciendo un diálogo entre los trabajos de Edmund Husserl y Paul Ricoeur plantearemos que la pregunta por *quién enseña* no vendría a estar determinada por la interpretación habitual que hacemos de la idea de institución educativa. Una atención particular al *quién* nos obligará a destacar la complejidad de la relación educativa y nos llevará a examinar la siguiente pregunta de investigación: *¿Cómo la experiencia del educar se hace patente como una experiencia de institución?* Dicha problemática hará necesario realizar una serie de aclaraciones que nos harán marcar distancia, por un lado, con las tradiciones teóricas en educación que han tratado la idea de institución como sinónimo a la de establecimiento. Por otro lado, nos acercará a las tradiciones filosóficas que realizan un tratamiento más originario sobre el instituir y el ser instituido.

Una aproximación filosófica nos permitirá mostrar cómo algunas tradiciones teóricas en educación llevaron a escindir la experiencia *de* la institución. A partir de esto, supondremos que el acto de educar comprendido como el efecto de una causa sigue una tradición que escinde la experiencia de su fundación original, una distancia que puede ser examinada en interpretaciones centrales de la educación como son las propuestas de Liev Vigotski (1978; 2005; 2017) y Paulo Freire (2008; 2009; 2010). Las obras de ambos autores han representado propuestas teóricas centrales en educación que tienden a discutir las prácticas ideales que constituyen al acto de educar y han logrado posicionar una crítica profunda a las condiciones estructurales de los sistemas sociales y políticos de su época. Sin embargo, examinaremos cómo dichas propuestas perpetuaron a su vez una tesis natural de experiencia que defiende más a un sujeto que es influido por factores externos a la relación educativa y no tanto a un sujeto que es constituido en relación con el otro.

En contraposición a lo anterior, desde la fenomenología de Husserl en diálogo con la hermenéutica de Ricoeur argumentaremos que el acto de instituir es una experiencia originaria de fundación que no puede ser reducida a una causalidad, más bien requiere ser ampliada a partir de la condición de atestarnos unos a otros, cuestión que nos llevará a reconocer el acto de educar como una experiencia *de* institución. Los aportes de la fenomenología temprana en Husserl (1966) permiten retrotraernos a un campo de discusión que posiciona a la conciencia como una estructura constituyente de la experiencia humana. La noción originaria de *Stiftung* expresa una constitución de sentidos que no puede ser reducida a los actos del yo, ellos vienen a estar mediados por el encuentro que hacemos con los otros en una experiencia intersubjetiva. En respuesta a los trabajos realizados por Husserl, Ricoeur (1996) amplía los límites de la fenomenología trascendental y propone transitar desde un análisis egológico a un análisis hermenéutico de *sí*. La *atestación de sí*, particularmente, viene a afirmar un modo de constituirnos en la alteridad y supone un acto de adhesión a partir del cual me reconozco y el otro puede reconocerme como testigo de nuestra relación. Dicho análisis posibilitará extender la idea de *Stiftung* a partir de la pregunta por el *quién* en cuatro planos del actuar humano: quién dice; quién actúa; quién narra; quién es sujeto de imputación. En un escenario tal, la *atestación de sí* nos mostrará esa imbricación entre el acto de educar y la propia narración que hace al sujeto reconocerse como agente en el decir de su acción, pero a su vez en hacerse responsable de las consecuencias que implicará el compromiso con el otro. Nuestro objetivo, entonces, será comprender cómo el acto de instituir subyace al acto de educar como un modo de atestarnos unos a otros, lo que nos permitirá develar las implicancias del *instituir* a partir del concepto husserliano de *Stiftung* y las estructuras subyacentes de la *atestación de sí* propuestas por Ricoeur.